

Aspectos del Régimen Académico a tener en cuenta.

1. Condición de regularidad: en este ciclo excepcional podrán conservar la regularidad aquellas y aquellos estudiantes que hayan aprobado la cursada de al menos 1 (un) espacio curricular. La aprobación de la cursada no implica la acreditación del espacio curricular.
2. Acreditación de espacios curriculares: la acreditación de las materias se logra en la instancia de Mesa de Examen Final, resultando aprobada la evaluación que se desarrolle en la misma. Todas las materias deben acreditarse por Mesa de Examen, esto es, inscribirse en el llamado y presentarse el día de la mesa de evaluación, rendir y aprobar el examen. Los espacios denominados Talleres, Ateneos, y Prácticas Docentes (definidos por Diseño Curricular) que sólo firmarán la nota en la libreta, también requieren inscripción a mesa de examen y presentarse el día de la mesa con la libreta. El resto de las materias requiere aprobar el examen.
3. Régimen de cursada y requisitos para su aprobación: se valorará la trayectoria que cada estudiante haya podido desarrollar para definir la aprobación de la cursada; no se considerará la asistencia ni se establecerán calificaciones numéricas (con excepción de prácticas, residencias, talleres y ateneos definidos por Diseño Curricular¹ que deberán consignar nota numérica de aprobación de cursada). Las cursadas realizadas durante el año 2021 tendrán como **primera fecha de cierre el 26 de noviembre de 2021**. La acreditación de las unidades curriculares se realizará con examen final, a excepción de las prácticas, residencias, talleres y ateneos definidos por Diseño Curricular. En estos espacios la evaluación final integrada se realizará en los plazos establecidos de cursada, sea en la primera o segunda fecha de cierre. La segunda fecha de cierre contempla el Trayecto Formativo Complementario.
4. Trayecto Formativo Complementario: Este periodo está destinado a sostener las trayectorias discontinuas o intermitentes. Si no hubo un mínimo de participación en la materia, esta opción no puede tomarse en cuenta. Se deben considerar **encuentros** que acompañen el abordaje de los contenidos prioritarios de cada espacio curricular y refuercen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos encuentros comenzarán **a partir del 14 de febrero del 2022** y se extenderán **hasta el 25 de marzo de 2022**. Serán en los horarios de cursada de cada materia. No se considerará la asistencia ni se establecerán calificaciones numéricas, *sin embargo se valorará la participación activa y comprometida en el marco del espacio curricular. La aprobación de la cursada siempre está sujeta al*

¹ Al referirnos a estos espacios como *definidos por Diseño Curricular*, queremos expresar que son los espacios que la modalidad de cursada está prescripta por resolución. Las materias, que por cuestiones didácticas o decisiones del profesor a cargo, hayan asumido la modalidad de taller, o ateneo, ésta será considerada como estrategia didáctica y el espacio curricular se acreditará por examen final.

alcance de las expectativas de logro propuestas por el docente en el programa de cátedra.

La segunda fecha de cierre de cursada comprende la semana del 21 al 25 de marzo de 2022 de acuerdo al día de cursada de cada espacio curricular²; dejando la semana del 28 de marzo al 1 de abril de 2022 para reprogramación de fechas, o instancias recuperatorias en caso de que sean necesarios.

5. Validez de las cursadas: En 2022 se iniciará –de manera progresiva– la caducidad de las cursadas que se ha ido postergando desde 2020: por ejemplo, si el espacio curricular vencía en 2020, se traslada su vencimiento a 2022 (turno de exámenes febrero-marzo 2023), así como su correlativa temporal vencerá en 2023 (turno de exámenes febrero-marzo 2024).
6. Validez de planes de estudio: En el caso de las cursadas que caducaron en 2020 y 2021 debido a la aplicación de los nuevos diseños curriculares –Resoluciones N° 1862, 1861 y 1860 de 2017 Lengua y Literatura, Matemática, Inglés–, se extiende su validez hasta febrero de 2023. Las y los estudiantes cuyas cursadas han vencido por las mencionadas circunstancias podrán rendir en condición de “libre” en los siguientes turnos de exámenes: **diciembre 2021; febrero-marzo, agosto, noviembre-diciembre 2022; y febrero-marzo 2023.** La misma situación aplica para el Profesorado de Educación Secundaria en Biología por cierre de carrera.

Para las carreras con continuidad la condición de “libre” se mantiene de acuerdo al Régimen Académico Marco: turnos de exámenes: **diciembre; febrero-marzo.**

Asimismo, los estudiantes cuentan con el asesoramiento integral para ofrecer la posibilidad de cambio de plan de estudios, a fin de que puedan optar por aquel que consideren más adecuado a sus posibilidades. Las consultas pueden hacerlas con la jefa de área.

7. Mesas de exámenes: se establece la inscripción al llamado a mesas de examen de diciembre del 15 al 19 de diciembre; el desarrollo de las mesas será a partir del 29 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2021. **Las mesas de examen se desarrollarán en forma presencial.**

Para el llamado de febrero-marzo 2022, se establece el periodo de inscripción del 16 de febrero al 23 de febrero de 2022. El desarrollo de las mesas en modalidad presencial se extenderá desde el 07 de marzo hasta el 18 de marzo de 2022.

Las y los estudiantes de 1º y 2º año de todas las carreras están invitados a un encuentro virtual a través de Google Meet, para conversar acerca de los procedimientos a tener en cuenta para la inscripción y asistencia a mesas de examen. Será el miércoles 17 de noviembre a las 19:00 hs a través del siguiente enlace:

<https://meet.google.com/xpk-rdkr-ngt>

² Por ejemplo, las materias que se cursan día lunes cerrarán el lunes 21 de marzo.